Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 05 de octubre de 2020

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	**JORGE LEÓN DUQUE PINEDA**
DEMANDADO	- **PREFOTEC S.A.S. EN REORGANIZACIÓN** - **RIHLDO ALFONSO GARCIA**
RADICADO No.	05001 31 05 022 2018 00271 00
A. Sustanciación No.	458 de 2020
ASUNTO	Resuelve solicitud acepta renuncia a la apoderada del demandante - Requiere al demandante

Visto el memorial aportado vía correo electrónico por la abogada Flor Elena González Ramírez y que hace parte del expediente digital en el archivo No. 21, mediante el que informa la renuncia al poder otorgado por el demandante con remisión de copia de dicha renuncia a la dirección de correo electrónico jorgeduq@gmail.com, misma que usó el actor solicitando al despacho copia digital del expediente y actualizando los datos de contacto.

Ante lo cual el despacho estableció comunicación con el actor quien informó estar gestionando poder de nuevo apoderado.

Así las cosas, se acepta la renuncia al poder presentada por la Doctora Flor Elena González Ramírez, con T.P. Nº 90.475 del C.S. de la J., en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso. En consecuencia, se requiere al señor **JORGE LEÓN DUQUE PINEDA** para que constituya nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **118** fijados en la secretaría del despacho hoy **6 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m.

Secretario_____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ